

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, una renuncia al poder conferido. Queda para proveer.

Palmira V, 24 de febrero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle**

Palmira V, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**AUTO SUSTANCIACION No.157
RADICACION No. 2018-00458-00
PROCESO EJECUTIVO**

En atención a lo manifestado y considerándolo procedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

1. ACEPTAR la renuncia del abogado JOHN WILLIAM DIAZ GARCIA, apoderado Judicial de la parte demandante ANGIE VANESSA TRUJILLO ORTIZ en contra de ROCIO PINTO PARRA y EDELMIRA OLAYA DE PINTO dentro del proceso EJECUTIVO.

1.1- Agréguese la comunicación de renuncia al poder y paz y salvo allegada por el abogado DIAZ GARCIA y diligenciada ante la señora ANGIE VANESSA TRUJILLO ORTIZ.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 017 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de febrero de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db392e8777d535c99d5063c590c186e2a9ab775ce69c383f660985083f903362**

Documento generado en 25/02/2022 05:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>